

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ALQUILER DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA LAS FUNCIONES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LA EPEL BALTEN EN LA ISLA DE TENERIFE

**REF.: TSA0073774**

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN, para la realización de las funciones de operación y mantenimiento de las redes de transporte y distribución de la EPEL BALTEN.

Para la ejecución de dicho encargo, se precisa de grupos electrógenos, cuyo suministro constituye el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se divide en los siguientes tres lotes de licitación todos con el código CPV: 31121000-0 - Grupos electrógenos:

- Lote nº1: Grupo electrógeno EDAR Valle de Guerra.
- Lote nº2: Grupo electrógeno Canal de Tamaimo.
- Lote nº3: Grupo electrógeno Balsa La Cruz Santa.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación se ha obtenido considerando los grupos electrógenos que se necesitan alquilar de cada tipo durante el período establecido en el pliego. A estas mediciones se les aplica los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto base de licitación. A continuación, se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

**CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS**

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
<b>LOTE Nº1. Grupo electrógeno EDAR Valle Guerra</b>				
30	día	Alquiler de Grupo electrógeno 300 Kva trifásico	78,00	2.340,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IGIC NO INCLUIDO)</b>				<b>2.340,00</b>
<b>LOTE Nº2. Grupo electrógeno Canal de Tamaima</b>				
30	día	Alquiler de Grupo electrógeno 10 Kva trifásico	46,00	1.380,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IGIC NO INCLUIDO)</b>				<b>1.380,00</b>
<b>LOTE Nº3. Grupo electrógeno Balsa La Cruz Santa</b>				
30	día	Alquiler de Grupo electrógeno 330 Kva trifásico	100,00	3.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IGIC NO INCLUIDO)</b>				<b>3.000,00</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 470,40 €.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (6.720,00 €)**, **IGIC no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE
<b>Lote nº1. Grupo electrógeno EDAR Valle Guerra</b>	
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE Nº1 (IGIC no incluido)	<b>2.340,00 €</b>
IGIC	163,80 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE Nº1 (IGIC incluido)</b>	<b>2.503,80 €</b>
<b>Lote nº2: Grupo electrógeno Canal de Tamaima</b>	
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE Nº2 (IGIC no incluido)	<b>1.380,00 €</b>
IGIC	96,60 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE Nº2 (IGIC incluido)</b>	<b>1.476,60 €</b>
<b>Lote nº3. Grupo electrógeno Balsa La Cruz Santa</b>	
TOTAL VALOR ESTIMADO LOTE Nº3 (IGIC no incluido)	3.000,00 €
IGIC	210,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE Nº3 (IGIC incluido)</b>	<b>3.210,00 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC NO INCLUIDO)</b>	<b>6.720,00 €</b>
IGIC	<b>470,40 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC INCLUIDO)</b>	<b>7.190,40 €</b>

#### 4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (96%):** Se otorgarán **noventa y seis (96) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de entrega (4%):** Se otorgarán cuatro (4) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de entrega, contando desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. Las ofertas que propongan un plazo de 24 horas (al día siguiente hábil de la realización del pedido por parte de TRAGSA) recibirán cuatro (4) puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 48 horas no obtendrán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el presente pliego. Las ofertas que superen este plazo, no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización del servicio en las que se circunscribe este suministro, se valora la mejora de plazo de suministro, de manera que se puedan tener instaladas en obra lo antes posible, para poder iniciar los trabajos, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato en formato electrónico

Septiembre de 2022